



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2020

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a través de los Organismos Garantes en las Entidades Federativas que se suman a participar, la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios

Convocan al

Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2020, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo

Este concurso tiene como objetivo principal promover la importancia de la protección de datos personales y privacidad entre niñas, niños y adolescentes, como parte de la sensibilización, promoción, difusión y socialización de la educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales.

Asimismo, a través del concurso, se busca fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en sus temas de protección de los datos personales.

2. Participantes

Sólo podrán participar niñas, niños y adolescentes de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la presente convocatoria, de nacionalidad mexicana, que acrediten estar cursando el ciclo escolar vigente en escuelas públicas o privadas.

3. Definiciones

- I. **Aspirante:** Niñas, niños y adolescentes interesados en presentar un video para su inscripción y posible aceptación a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2020.
- II. **Concurso:** Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2020.
- III. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identifiable.
- IV. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- V. **Ganador:** Participante que fue elegido por el jurado calificador para participar como Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2020.



- VI. **Lineamientos:** Lineamientos de operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.
- VII. **Organismo garante y/o Comisión:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII. **Participante:** Niñas, niños y adolescentes, que, habiendo cumplido con los requisitos y documentación correspondiente, adquiera la acreditación para participar en el Concurso, obteniendo su inscripción como participante.

4. Requisitos para la participación

1. **Tener de 10 a 12 años cumplidos al 03 de junio del 2020.** Para acreditar la edad de los aspirantes, será necesario que se presente copia simple del acta de nacimiento, la cual también se utilizará para acreditar la filiación respecto del aspirante.
2. **Ser mexicano.** Para acreditar la nacionalidad será suficiente el acta de nacimiento antes señalada, o bien, copia simple del documento que acredite la nacionalidad mexicana del menor.
3. **Cursar el ciclo escolar vigente en una institución educativa pública o privada.** Para demostrar que el aspirante se encuentra cursando el ciclo escolar vigente, se podrá presentar copia simple de la credencial de la escuela vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que así lo acredite.
4. **Presentar el video y documentación del aspirante en la entidad federativa donde resida,** de conformidad con la base 5.4. Para comprobar el lugar de residencia del menor, se deberá presentar copia simple de algún comprobante de domicilio (recibo de luz o agua).
5. Presentar un escrito con la autorización de una de las personas que ejerce la patria potestad o, en su caso, del tutor o representante legal del aspirante, debidamente firmada, acompañado de identificación oficial vigente con firma autógrafa, que respalde su participación en todas las etapas del concurso, de conformidad con el formato que estará disponible en el portal electrónico del concurso en <http://concurso.inai.org.mx/plenorinos/>.
6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los nombres de los 7 ganadores del concurso, los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños, así como los premios otorgados. En ese sentido, la autorización para participar en el concurso también deberá señalarse expresamente el consentimiento otorgado para la difusión de estos datos personales, en caso de que el aspirante resulte ganador del concurso.
7. El escrito de autorización antes señalado deberá ir acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:



- a. En el caso de que los padres ejerzan la patria potestad, será necesario presentar copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de quien firme la carta de autorización;
- b. Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la posesión de la patria potestad y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de esta persona;
- c. Cuando la autorización la otorgue el tutor del menor, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite dicha tutela y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del tutor, o
- d. Cuando la autorización la otorgue el representante legal del menor, se deberá presentar copia simple del documento que acredite la representación legal, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del representante.

5. Características de los videos

5.1 Contenido. La participación en el concurso será a través de un video en donde el aspirante exponga sus argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la protección de datos personales y privacidad, y en el que se reflexione sobre los siguientes contenidos en atención al tema elegido:

- a) ¿Por qué elegí este tema?
- b) Considero que este tema es importante porque...
- c) Como niña, niño o adolescente, lo que opino sobre el tema es...
- d) Lo que propongo y recomiendo para atender el tema es...

El video deberá identificarse a través de un nombre o título.

5.2 Temas. Como temas a desarrollar se proponen los siguientes, de manera indicativa, más no limitativa:

- Protección de datos personales y privacidad en redes sociales: los peligros a los que se enfrenta la niñez y adolescencia al compartir información personal o de la familia con desconocidos o en foros abiertos; cómo evitar estos peligros; qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes, entre otras cuestiones a considerar.
- El valor de tus datos personales: ¿Por qué son valiosos tus datos personales? ¿Identificas actividades de la vida diaria en la que te piden tus datos personales a cambio de obtener un premio o regalo? ¿Cuánto crees que valen tus datos



personales? ¿Cuáles crees que podrían ser las consecuencias de proporcionar tus datos personales?

- La importancia de la protección de datos personales y privacidad: ¿Es un tema de niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son sus derechos y responsabilidades al respecto? ¿Te imaginas cómo sería tu vida si muchas personas tuvieran acceso a tu información personal?
- Protección de datos personales en el uso de aplicaciones y videojuegos: ¿Cuáles son las medidas para proteger tu información al hacer uso de aplicaciones o videojuegos? ¿Consideras importante el uso de pseudónimos para proteger tu identidad? ¿Compartirías datos personales con personas que sólo conoces a través del mundo virtual? ¿Descargas videojuegos o aplicaciones donde te solicitan tu nombre completo, correo electrónico, nombre de tus papás, dirección, teléfono? ¿Te aseguras de descargar las aplicaciones o videojuegos de tiendas oficiales o sitios seguros? ¿Cómo proteges tu información personal en el mundo virtual?
- Protección de datos personales y privacidad en la escuela: ¿En tu escuela utilizas dispositivos electrónicos como tabletas o computadoras? ¿Compartes fotografías propias o de tus amigas y amigos a través de Internet? ¿Antes de publicar fotos y videos en línea, te preguntas si está bien que éstas sean visibles para todos? ¿Le preguntas a un adulto de tu confianza antes de publicar una foto o video? ¿Consideras que deberías pedir autorización de tus amigas y amigos para compartir sus fotografías? ¿Qué consejos darías a tus compañeras o compañeros que comparten fotografías de otras personas sin su autorización?

Los aspirantes podrán elegir uno de estos temas o reflexionar sobre uno distinto, pero vinculado con la protección de datos personales y la privacidad.

5.3 Requisitos del video. El video que presente el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar elaborado en cualquiera de los formatos electrónicos que a continuación se indican: avi, mp4, dvd, mov, entre otros;
- Entregarse en un medio de distribución electrónico (CD, DVD o USB o algún otro medio digital);
- Contener una exposición del tema elegido por el aspirante, de conformidad con los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes Bases, y
- Tener preferentemente una duración de 3 a 5 minutos.

Recomendaciones para la grabación del video:

- Orientación horizontal. Al grabar un video en esta posición los espectadores podrán ver el video a tamaño completo en un monitor o pantalla.
- Grabar en un lugar iluminado.
- Grabar en un espacio libre de eco y ruido. Para que la voz se escuche clara y nítida, evita grabar en una habitación con mucho eco y si grabas en el exterior, trata de que sea un lugar sin mucho ruido.



5.4 Entrega de los videos. La presentación de los videos se podrá realizar a través del correo electrónico comisionado.infantil@inai.org.mx, y también se facilitará a través de la colaboración de los organismos garantes.

En ese sentido, el video y la documentación señalada en el apartado 4 de estas Bases, que se decida entregar en el domicilio que señale el organismo garante que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, será el que se encuentre publicado en el portal electrónico del concurso en <http://concurso.inai.org.mx/plenorinos/>.

El video y la documentación que se decida entregar al domicilio del organismo garante local o federal podrá hacerse mediante servicio postal, mensajería o directamente. Si el aspirante opta por el envío mediante servicio postal, deberá tomar en cuenta que el video y la documentación deberán recibirse en el domicilio correspondiente a más tardar el **04 de septiembre de 2020**. Sin importar la fecha en la que hayan sido depositados los documentos y video en el servicio postal, mensajería o medio similar contratado, será responsabilidad del aspirante enviar su video y documentación con el tiempo suficiente para que se reciba dentro del plazo antes señalado.

Cuando los videos y documentos se envíen por servicio postal, mensajería o medio similar será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el concurso, confirmar la recepción de los mismos en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del concurso.

Los videos y documentos recibidos extemporáneamente se tendrán por no presentados.

6. Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará en las siguientes tres etapas consecutivas:

Etapa 1. Da inicio con la publicación de esta Convocatoria y concluirá con la recepción por parte del INAI de los videos y documentación enviada por cada organismo garante y aspirante.

Pasos:

- 1. Entrega de documentos y video.** Los aspirantes, a través de la persona que haya autorizado su participación en el concurso, deberán entregar el video y documentación según lo indicado en las secciones 4 y 5 de estas Bases, en el domicilio señalado por el organismo garante de la entidad federativa que corresponda o bien se podrá realizar a través del correo electrónico comisionado.infantil@inai.org.mx.

La fecha límite para presentar el video y los documentos es el **04 de septiembre de 2020**. Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneos.

- 2. Recepción de los videos y documentos.** Cuando el organismo garante reciba los videos y documentos directamente en el domicilio indicado para ello, emitirá en ese



momento un acuse de recepción, el cual entregará a quien presente el video y documentación correspondiente.

3. **Envío de los videos y documentación de los aspirantes.** Los organismos garantes, recibirán los videos y documentación hasta el **04 de septiembre de 2020**. A más tardar el **11 de septiembre del 2020**, los organismos garantes deberán remitir todos los videos y documentación al INAI a efecto de que el Comité Técnico lleve a cabo la revisión correspondiente.

Etapa 2. Dará inició con la recepción de los videos y documentación de los aspirantes por parte del Comité Técnico y concluirá con la selección de 7 ganadores por parte del Jurado Calificador al que se refiere el apartado 9 de estas Bases, quienes participarán en la celebración de la sesión del Pleno Niñas y Niños, en la Ciudad de México, o en la sesión virtual y/o remota de dicho Pleno, cuando así lo acuerde el Comité Técnico.

Pasos:

1. **Revisión formal de los videos y documentación de los aspirantes.** Una vez recibidos los videos y documentación, el Comité Técnico, revisará que éstos cumplan con los requisitos de estas Bases y los Lineamientos. En caso de que alguno de ellos no los cumpla, no podrá continuar en la Etapa 2 del concurso.
2. **Turno al Jurado Calificador.** El Comité Técnico, turnará al Jurado Calificador los videos que hayan cumplido con los requisitos, a partir del **24 de septiembre de 2020**.
3. **Evaluación de los videos.** El Jurado Calificador, evaluará los trabajos y emitirá el fallo en el que anuncie a los 7 ganadores del concurso, a más tardar el **09 de octubre de 2020**.

El Jurado Calificador, podrá declarar desierto el concurso o alguno de los siete lugares, si los participantes o sus videos no cumplen con lo establecido en las presentes Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación señalados en el apartado 7 siguiente, lo que deberá estar debidamente justificado.

4. **Publicación de los nombres de los ganadores.** Los nombres de los ganadores del concurso se anunciarán en el portal electrónico del concurso en <http://concurso.inai.org.mx/plenorinos/> y, el Comité Técnico comunicará a los ganadores el fallo del Jurado Calificador, a más tardar el **12 de octubre de 2020**.

Etapa 3. Celebración de la sesión presencial del Pleno Niñas y Niños y visita a la Ciudad de México, o celebración de sesión virtual y/o remota.

Pasos:

1. **Traslado y estancia en el caso de sesión presencial.** Los ganadores deberán viajar acompañados de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. Los gastos de transportación,



hospedaje y alimentación, tanto de los ganadores como de los acompañantes antes señalados, serán incluidos como parte del premio.

Las actividades por desarrollar durante los días de visita incluirán lo siguiente:

- a) El día de llegada de los invitados será determinado por el Comité Técnico tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de los ganadores y sus acompañantes;
- b) El día de la celebración del Pleno Niñas y Niños;
- c) El día dedicado a la actividad recreativa, y
- d) El regreso al lugar de origen.

Para ello, un representante del Comité Técnico se pondrá en contacto con la persona que haya autorizado la participación del ganador o de la ganadora en el concurso, a fin de coordinar la dinámica de los traslados y de las actividades durante su estancia en la Ciudad de México.

El Comité Técnico determinará si la transportación de los ganadores y sus acompañantes será vía aérea o terrestre, tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de los ganadores y sus acompañantes. Asimismo, el Comité Técnico determinará el hospedaje, los viáticos para alimentos y las actividades recreativas. En todo caso, el Comité Técnico elegirá opciones seguras y adecuadas para la visita de los ganadores y sus acompañantes.

2. **Se podrá realizar la Sesión Virtual y/o o remota del Pleno**, mediante el uso de tecnologías, cuando así lo determine el Comité Técnico.
3. **Desarrollo del Pleno Niñas y Niños.** De manera presencial o virtual y/o remota se llevará a cabo el 30 de octubre de 2020, de ser el caso en las instalaciones del INAI, ubicadas en Insurgentes Sur número 3211, colonia. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04530; o bien en esa misma fecha de manera remota mediante el uso de tecnologías.

Siendo así que, en cualquiera de las opciones previstas, la dinámica será la siguiente:

- A partir del **13 de octubre de 2020**, el Comité Técnico, enviará a los 7 ganadores un caso práctico en materia de protección de datos personales el cual, deberá ser estudiado por éstos, a fin de que en la sesión del Pleno Niñas y Niños sea discutido.
- En la sesión, los 7 ganadores expondrán sus puntos de vista en torno al caso práctico estudiado, deliberarán sobre ello, y tomarán una decisión al respecto.
- La sesión concluirá con la votación y el levantamiento del acta que refleje los acuerdos y opiniones de las “Comisionadas y Comisionados Infantiles”.
- En este acto se llevará a cabo la premiación de los 7 ganadores.



7. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de los videos, el Jurado Calificador deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Tema;
2. Originalidad;
3. Contenido;
4. Creatividad;
5. Retórica del mensaje;
6. Planteamiento de solución a la temática, y
7. Expresión del participante.

Asimismo, el Jurado Calificador tomará en cuenta la equidad de género.

8. Premiación

Los 7 ganadores recibirán los siguientes premios:

- Participación en la sesión del Pleno Niñas y Niños;
- Un reconocimiento;
- Una tableta electrónica, y
- En su caso un viaje a la Ciudad de México, en compañía de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. El viaje incluye:
 1. Transportación terrestre o área del lugar de origen de los ganadores a la Ciudad de México y de regreso;
 2. Actividades recreativas, y
 3. Hospedaje y alimentación.

En caso de que el ganador radique en la Ciudad de México se le premiará con su participación en el Pleno Niñas y Niños, el reconocimiento, la tableta electrónica y las actividades recreativas programadas para el **31 de octubre de 2020**.

Cuando se determine llevar a cabo sesión virtual del Pleno Niñas y Niños, el Comité Técnico, en sustitución del viaje podrá considerar un premio adicional procurando, que sea equitativo, de conformidad con el presupuesto disponible.

En el caso de la sesión virtual se anunciará a los ganadores de los reconocimientos y premios obtenidos, respecto a la entrega de los mismos, esta se realizará mediante el envío de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio análogo.

9. Comité Técnico y Jurado Calificador

9.1 Comité Técnico. El Comité Técnico se encargará de las acciones necesarias para la organización, promoción, difusión y operación del concurso, y está a cargo de su coordinación general, y se encuentra integrado por:



- Titular de la Dirección General de Prevención y Autorregulación de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI;
- Titular de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con las Entidades Federativas de la Secretaría Ejecutiva del SNT del INAI, y
- Titular de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad de la Secretaría Ejecutiva del INAI.

9.2 Jurado Calificador. Para la selección de los 7 ganadores, el concurso contará con un Jurado Calificador, integrado por los Coordinadores de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT, y por 7 reconocidos especialistas en temas de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, definidos por el Comité Técnico.

Los nombres de los integrantes del Jurado Calificador y su fallo se harán públicos una vez que éste se haya emitido, en el Micrositio del concurso.

10. Fechas relevantes

Actividad	Fecha programada*
Publicación de la Convocatoria y Bases.	03/junio/20
Fecha límite para presentar los videos.	04/septiembre/20
Fecha límite para el envío de los videos y documentación al Comité Técnico por parte de los organismos garantes.	11/septiembre/20
Envío de los videos al Jurado Calificador por parte del Comité Técnico, previa revisión de requisitos.	24/septiembre/20
Fallo Jurado Calificador.	09/octubre/20
Publicación de los 7 ganadores.	12/octubre/20
Envío del caso práctico para el Pleno Niñas y Niños a los 7 ganadores.	^a partir del 13/octubre/20
Pleno Niñas y Niños.	30/octubre/20
Actividades recreativas.	31/octubre/20
Regreso a ciudad de origen.	01/noviembre/20

*Fechas sujetas a cambios por algún imprevisto en el concurso. Cualquier cambio de fecha se publicará en el micrositio del concurso. El Comité Técnico podrá enviar al Jurado los videos antes del **24 de septiembre del 2020**, de manera parcial o total.

11. Disposiciones generales

- La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases por parte de los padres, tutores o representantes legales de niñas, niños y adolescentes participantes.
- Se admitirá sólo un trabajo por participante.



- La participación será individual, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien será el que desarrolle la temática señalada en las presentes Bases.
- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos.
- Se deberá proporcionar alguno de los siguientes datos de contacto del adulto que autorice la participación del aspirante: correo electrónico y/o teléfono fijo o celular, con la finalidad de poder establecer comunicación en caso de ser necesario, para asuntos relacionados con el concurso.
- Queda excluida cualquier posible participación de hijos de servidores públicos de las instituciones convocantes.
- Los proyectos que se presenten serán responsabilidad del adulto que haya autorizado la participación del menor, por lo que el INAI, queda deslindado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos, el Jurado Calificador o el Comité Técnico, podrán solicitar la documentación que se estime necesaria, lo cual deberá estar debidamente fundado y motivado.
- Se cederán al INAI los derechos patrimoniales de los trabajos ganadores, sin compensación económica adicional.
- Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por el Comité Técnico y/o el Jurado Calificador.
- Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio.
- Los datos personales que se recaben y traten con motivo del desarrollo del concurso serán protegidos conforme a la normatividad en la materia.
- Para conocer mayores detalles del concurso, se encuentran disponibles *los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil y formar parte del Pleno Niños y Niñas* en <http://concurso.inai.org.mx/plenorinos/>.

12. Datos de contacto

Para más información sobre el concurso, se puede consultar la plataforma electrónica en <http://concurso.inai.org.mx/plenorinos/>.

Asimismo, está a disposición del público el siguiente número telefónico y correo electrónico, para resolver dudas sobre el concurso: (55) 50042400 ext. 2530 y 2558 comisionado.infantil@inai.org.mx.